



88

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2009-150

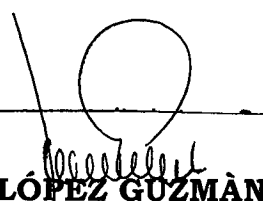
Bogotá, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Auto: Concede recurso

De cara al escrito que antecede, (fls. 86 a 88 continuación llamado en garantía) y como quiera que la parte actora presentó en tiempo los reparos adicionales contra la sentencia proferida el 17 de julio de 2020 (fls. 81 a 84 *ibidem*) se concede el recurso de apelación en el efecto **SUSPENSIVO** ante el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil.

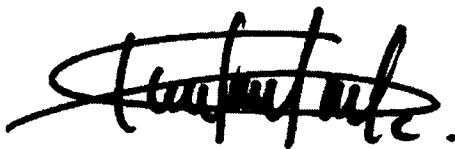
Secretaría remita el proceso por el medio más efectivo y eficaz.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. ~~010~~ en el día
de hoy 27 de Agosto de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria